SOLICITUD DE OTRO SI MODIFICATORIO CONTRATO CPS No. 824 de 2024	
Fecha de Elaboración del Estudio de Necesidad:	29 de agosto de 2024
Secretaria Solicitante:	SECRETARIA DE EDUCACION
Naturaleza:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratante:	MUNICIPIO DE MOSQUERA- **N.I.T.** 899.999.342-3
Contratista:	SEGURIDAD COSMOS LTDA
N.I.T./C.C.	800.023.646-9
Dirección:	Cra. 64 #97 - 48
Representado por:	CAMILO ALBERTO RODRIGUEZ MATTA
Identificación:	CC. 10.288.090 MANIZALES
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO TECNOLÓGICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
Plazo de ejecución:	DOS (2) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Valor Inicial del Contrato:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS$ 457.297.264
Modalidad de contratación:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN GERENCIA EDUCATIVA MOSQUERA CUNDINAMARCA
Banco de Proyectos No:	2020254730003
Nombre y Cargo de Supervisor/Interventor:	SANDRA MILENA QUIMBAYO VELASCO Directora Administrativa y Financiera
Adición:	DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS $ 228.648.632
Prorroga:	Un (1) Mes
Valor final del Contrato:	SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS$ 685.945.896
Fecha de inicio del contrato:	17 de junio de 2024
Fecha de terminación del contrato:	15 de septiembre de 2024

2. DOCUMENTOS QUE SE HAN SUSCRITO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ADICIONES						
Contrato Adicional No. 1	Acta de Adición No. 1 $ 228.648.632					
Fecha de Adición No. 1	08 de agosto de 2024					
Valor total del contrato con Adición:	$ 685.945.896					

PRÓRROGAS						
Días de Prorroga:	Acta de Prorroga No. 1 por Un (1) mes					
Fecha de Prorroga No. 1	08 de agosto de 2024					
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:	**Día** 15	**De**	**Mes** 09	**De**	**Año** 2024	

SUSPENSIONES						
Fecha de Suspensión	N/A					
Tiempo de Suspensión (días calendario)	N/A					
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	**Día**	**De**	**mes**	**De**	**Año**	

MODIFICACIONES	
Otro Si No1	**Aclaración Ordenador del Gasto**
Fecha de Modificatorio	**27 de Agosto de 2024**

3. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	Que el artículo 67 de la Constitución Política establece que la educación es un derecho y servicio público con función social, del cual son responsables el Estado, la sociedad y la familia. Así mismo, dispone que el Estado es el responsable de velar por una educación de calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, así como de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a niños, niñas y jóvenes adultos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. De conformidad con la Resolución No. 002 del 4 de enero de 2010 de la Gobernación de Cundinamarca "Por medio de la cual se reconoce el cumplimiento de requisitos por parte del Municipio de Mosquera para asumir la administración del servicio público educativo y se delega al Secretario de Educación de Cundinamarca para entregar dicho servicio al mencionado Municipio" En los términos definidos en la ley 715 de 2001, corresponde a los Municipios Certificados dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad. Por lo anterior y teniendo en cuenta que la secretaria de Educación es una entidad territorial certificada, se hace necesario por parte de la Entidad contratar el servicio de vigilancia privada con medios tecnológicos, en todas las Instituciones Educativas del Municipio a efectos de garantizar el bienestar y seguridad de toda la comunidad educativa y así asegurar el correcto funcionamiento de las Instituciones Educativas Oficiales, cumpliendo su misión de garantizar el derecho a la educación de los habitantes de la entidad territorial, en condiciones de calidad y pertinencia. Así mismo el municipio de Mosquera requiere para asegurar la prestación del servicio educativo, garantizar la protección de los bienes e intereses patrimoniales de las Instituciones Educativas Oficiales, patrimonio que está conformado por bienes muebles e inmuebles que se encuentran expuestos a diferentes riesgos originados interna y externamente, en tal sentido la entidad tiene que contratar una empresa de vigilancia privada que salvaguarde dichos bienes en todas sus sedes. Las sedes de las IEO del municipio cuentan con una infraestructura inmobiliaria y bienes muebles para el servicio y atención a la comunidad, que requieren seguridad y protección 24 horas de los 365 días del año, 12 horas diurnas y 12 horas nocturnas, que eviten perdidas de elementos vitales para la prestación del servicio educativo. Se busca un sistema de Vigilancia que brinde absoluta seguridad y desarrollar las labores propias del objeto con personal altamente calificado, en el horario indicado, con uniformes, insignias y placa de identificación de la empresa de acuerdo con el reglamento, que para tal fin se exige, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas. Por lo cual se hace necesario garantizar la prestación de los servicios de vigilancia, ya que con la capacidad actual, es imposible que las IEO puedan garantizar su autosuficiencia en esta materia, con el personal de planta existente en las Sedes Educativas del Municipio de Mosquera para realizar estas tareas de lunes a domingos incluidos días festivos, beneficiando una población de cerca de 17.500 estudiantes entre niños, niñas y jóvenes y 600 personas entre personal docente y administrativo. Que para la satisfacción de la necesidad descrita la Alcaldía Municipal de Mosquera Realizo proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 009-2024., por el valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO**

PESOS ($457.297.264), cuyo objeto es " PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO TECNOLÓGICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA", el cual fue aperturado el 30 de mayo de 2024 por el Alcalde Municipal, conforme a sus competencias.

Que el día 31 de mayo de 2024 a la Secretaria de Educación le fue delegada la Ordenación del Gasto, mediante Resolución Municipal No. 151 de 2024, razón por la cual una vez surtidas todas las etapas del proceso contractual No. SA-009-2024, expidió acto administrativo de adjudicación el día 14 de junio de 2024.

El día 17 de junio de 2024 el Secretario de Educación a través de la plataforma transaccional SECOP II, firma el contrato No. CPS-824-2024 por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($457.297.264), cuyo objeto es " PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO TECNOLÓGICO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA", con la empresa SEGURIDAD COSMOS LTDA., contrato que inicio el día 17 de junio de 2024.

El día 8 de agosto se realizó adición por valor de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 228.648.632) y prorroga por un (1) Mes, quedando como fecha de terminación el día Quince (15) de Septiembre de 2024.

Que aunque dentro de la cláusula segunda – Obligaciones del Contratista se establece: "(..)Prestar el servicio de vigilancia con el personal requerido, en los turnos y días establecidos en el pliego de condiciones, anexos y demás documentos que hagan parte del mismo e igualmente, conforme a la propuesta presentada por el Contratista. (…)", se hace necesario aclarar que dentro de los documentos que hacen parte del contrato, se encuentra la propuesta económica presentada por el contratista.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, es necesario hacer la aclaración del numeral 2 de la cláusula segunda dentro del clausulado del contrato CPS-824-2024 en el sentido que los valores correspondientes a cada uno de los servicios contratados se encuentran discriminados en la propuesta económica presentada por el contratista, la cual es parte integral del contrato y se anexa a continuación:

SERVICIO DE VIGILANCIA PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 14 DE JULIO DE 2024									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO DIRECTO	VALOR DE PRIMA SEGURO DE VIDA POR SERVICIO	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO	A Y S	VALOR UNITARIO MENSUAL ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL MENSUAL SERVICIO IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 24 HORAS	1	$ 11.778.000,00	$ 1.500,00	$ 11.779.500,00	$ 942.360,00	$ 12.721.860,00	$ 241.715,00	$ 12.963.575,00
2	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 12 HORAS DIURNA	1	$ 5.273.717,00	$ 950,00	$ 5.274.667,00	$ 421.973,00	$ 5.696.640,00	$ 108.236,00	$ 5.804.876,00
3	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 12 HORAS NOCTURNA	1	$ 6.504.283,00	$ 1.250,00	$ 6.505.533,00	$ 520.443,00	$ 7.025.976,00	$ 133.494,00	$ 7.159.470,00
4	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA Y CANINO 12 HORAS DIURNA	1	$ 5.273.717,00	$ 950,00	$ 5.274.667,00	$ 580.213,00	$ 5.854.880,00	$ 111.243,00	$ 5.966.123,00
5	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA 12 HORAS NOCTURNA	1	$ 6.504.283,00	$ 1.250,00	$ 6.505.533,00	$ 650.553,00	$ 7.156.086,00	$ 135.966,00	$ 7.292.052,00
6	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA 24 HORAS	1	$ 11.778.000,00	$ 1.500,00	$ 11.779.500,00	$ 1.177.950,00	$ 12.957.450,00	$ 246.192,00	$ 13.203.642,00
			VALOR TOTAL						$ 52.389.738,00

SERVICIO DE VIGILANCIA PERIODO DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024									
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO DIRECTO	VALOR DE PRIMA SEGURO DE VIDA POR SERVICIO	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO	A Y S	VALOR UNITARIO MENSUAL ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL MENSUAL SERVICIO IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 24 HORAS	1	$ 11.882.000,00	$ 1.500,00	$ 11.883.500,00	$ 950.680,00	$ 12.834.180,00	$ 243.849,00	$ 13.078.029,00
2	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 12 HORAS DIURNA	1	$ 5.320.284,00	$ 950,00	$ 5.321.234,00	$ 425.699,00	$ 5.746.933,00	$ 109.192,00	$ 5.856.125,00
3	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 12 HORAS NOCTURNA	1	$ 6.561.716,00	$ 1.250,00	$ 6.562.966,00	$ 525.037,00	$ 7.088.003,00	$ 134.672,00	$ 7.222.675,00
4	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA Y CANINO 12 HORAS DIURNA	1	$ 5.320.284,00	$ 950,00	$ 5.321.234,00	$ 585.336,00	$ 5.906.570,00	$ 112.225,00	$ 6.018.795,00
5	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA 12 HORAS NOCTURNA	1	$ 6.561.716,00	$ 1.250,00	$ 6.562.966,00	$ 656.297,00	$ 7.219.263,00	$ 137.166,00	$ 7.356.429,00
6	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA 24 HORAS	1	$ 11.882.000,00	$ 1.500,00	$ 11.883.500,00	$ 1.188.350,00	$ 13.071.850,00	$ 248.365,00	$ 13.320.215,00
			VALOR TOTAL						$ 52.852.268,00

No.	NOMBRE PUESTO	CÁMARAS	VALOR UNITARIO MES	IVA	VALOR TOTAL
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL	3	150.423,00	28.580,00	537.009,00
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO LA FRATERNIDAD	2	150.423,00	28.580,00	358.006,00
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO EL DIAMANTE	1	150.423,00	28.580,00	179.003,00
5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA SEDE PRINCIPAL	2	150.423,00	28.580,00	358.006,00
8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONIA SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	2	150.423,00	28.580,00	358.006,00
9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED SEDE PRINCIPAL	3	150.423,00	28.580,00	537.009,00
11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ	1	150.423,00	28.580,00	179.003,00
12	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE MOSQUERA SEDE PRINCIPAL	1	150.423,00	28.580,00	179.003,00
13	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE MOSQUERA SEDE EL LUCERO	1	150.423,00	28.580,00	179.003,00
14	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE MOSQUERA SEDE LA AMISTAD	2	150.423,00	28.580,00	358.006,00
15	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA SEDE PRINCIPAL	3	150.423,00	28.580,00	537.009,00
16	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA NUEVO MILENIO	2	150.423,00	28.580,00	358.006,00
17	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED JARDIN INFANTIL	1	150.423,00	28.580,00	179.003,00
18	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED LOS PUENTES	1	150.423,00	28.580,00	179.003,00
	VALOR TOTAL MES				4.475.075,00

Cordialmente

Nombre del proponente: **SEGURIDAD COSMOS LTDA**
Nombre del representante legal: **CAMILO ALBERTO RODRIGUEZ MATTA**
C. C. **No. 10.288.090 de Manizales**

4. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN

Se requiere incluir como un anexo al clausulado del contrato CPS-824-2024, la propuesta económica presentada por el proponente y evaluada por la Entidad, donde se señala claramente el valor de los servicios contratados.

Que, el espíritu de la función administrativa dicta que los errores meramente formales pueden ser corregidos, en cualquier tiempo por la entidad encargada, de oficio o a petición. Para el efecto, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 - expresamente manifiesta: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras (…)"

Que, conforme a lo anteriormente escrito el numeral 2 de la cláusula segunda dentro del clausulado del contrato CPS-824-2024 quedara de la siguiente manera:

2. Prestar el servicio de vigilancia con el personal requerido, en los turnos y días establecidos en el pliego de condiciones, anexos y demás documentos que hagan parte del mismo e igualmente, conforme a la propuesta presentada por el Contratista, que los valores correspondientes a cada uno de los servicios contratados se encuentran discriminados en la propuesta económica presentada por el contratista, la cual es parte integral del contrato y se anexa a continuación:

SERVICIO DE VIGILANCIA PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 14 DE JULIO DE 2024

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO DIRECTO	VALOR DE PRIMA SEGURO DE VIDA POR SERVICIO	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO	A Y S	VALOR UNITARIO MENSUAL ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL MENSUAL SERVICIO IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 24 HORAS	1	$ 11.778.000,00	$ 1.500,00	$ 11.779.500,00	$ 942.360,00	$ 12.721.860,00	$ 241.715,00	$ 12.963.575,00
2	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 12 HORAS DIURNA	1	$ 5.273.717,00	$ 950,00	$ 5.274.667,00	$ 421.973,00	$ 5.696.640,00	$ 108.236,00	$ 5.804.876,00
3	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 12 HORAS NOCTURNA	1	$ 6.504.283,00	$ 1.250,00	$ 6.505.533,00	$ 520.443,00	$ 7.025.976,00	$ 133.494,00	$ 7.159.470,00
4	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA Y CANINO 12 HORAS DIURNA	1	$ 5.273.717,00	$ 950,00	$ 5.274.667,00	$ 580.213,00	$ 5.854.880,00	$ 111.243,00	$ 5.966.123,00
5	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA 12 HORAS NOCTURNA	1	$ 6.504.283,00	$ 1.250,00	$ 6.505.533,00	$ 650.553,00	$ 7.156.086,00	$ 135.966,00	$ 7.292.052,00
6	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA 24 HORAS	1	$ 11.778.000,00	$ 1.500,00	$ 11.779.500,00	$ 1.177.950,00	$ 12.957.450,00	$ 246.192,00	$ 13.203.642,00
			VALOR TOTAL						$ 52.389.738,00

SERVICIO DE VIGILANCIA PERIODO DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO DIRECTO	VALOR DE PRIMA SEGURO DE VIDA POR SERVICIO	TARIFA BASE + PRIMA DE SEGURO	A Y S	VALOR UNITARIO MENSUAL ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL MENSUAL SERVICIO IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 24 HORAS	1	$ 11.882.000,00	$ 1.500,00	$ 11.883.500,00	$ 950.680,00	$ 12.834.180,00	$ 243.849,00	$ 13.078.029,00
2	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 12 HORAS DIURNA	1	$ 5.320.284,00	$ 950,00	$ 5.321.234,00	$ 425.699,00	$ 5.746.933,00	$ 109.192,00	$ 5.856.125,00
3	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA 12 HORAS NOCTURNA	1	$ 6.561.716,00	$ 1.250,00	$ 6.562.966,00	$ 525.037,00	$ 7.088.003,00	$ 134.672,00	$ 7.222.675,00
4	SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA Y CANINO 12 HORAS DIURNA	1	$ 5.320.284,00	$ 950,00	$ 5.321.234,00	$ 585.336,00	$ 5.906.570,00	$ 112.225,00	$ 6.018.795,00
5	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA 12 HORAS NOCTURNA	1	$ 6.561.716,00	$ 1.250,00	$ 6.562.966,00	$ 656.297,00	$ 7.219.263,00	$ 137.166,00	$ 7.356.429,00
6	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA 24 HORAS	1	$ 11.882.000,00	$ 1.500,00	$ 11.883.500,00	$ 1.188.350,00	$ 13.071.850,00	$ 248.365,00	$ 13.320.215,00
			VALOR TOTAL						$ 52.852.268,00

No.	NOMBRE PUESTO	CÁMARAS	VALOR UNITARIO MES	IVA	VALOR TOTAL
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL	3	150.423,00	28.580,00	537.009,00
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO LA FRATERNIDAD	2	150.423,00	28.580,00	358.006,00
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO EL DIAMANTE	1	150.423,00	28.580,00	179.003,00
5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA SEDE PRINCIPAL	2	150.423,00	28.580,00	358.006,00
8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONIA SEDE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	2	150.423,00	28.580,00	358.006,00
9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED SEDE PRINCIPAL	3	150.423,00	28.580,00	537.009,00
11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ	1	150.423,00	28.580,00	179.003,00
12	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE MOSQUERA SEDE PRINCIPAL	1	150.423,00	28.580,00	179.003,00
13	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE MOSQUERA SEDE EL LUCERO	1	150.423,00	28.580,00	179.003,00
14	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAYOR DE MOSQUERA SEDE LA AMISTAD	2	150.423,00	28.580,00	358.006,00
15	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA SEDE PRINCIPAL	3	150.423,00	28.580,00	537.009,00
16	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROBERTO VELANDIA NUEVO MILENIO	2	150.423,00	28.580,00	358.006,00
17	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED JARDIN INFANTIL	1	150.423,00	28.580,00	179.003,00
18	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED LOS PUENTES	1	150.423,00	28.580,00	179.003,00
	VALOR TOTAL MES				4.475.075,00

Cordialmente

Nombre del proponente: **SEGURIDAD COSMOS LTDA**
Nombre del representante legal: **CAMILO ALBERTO RODRIGUEZ MATTA**
C. C. **No. 10.288.090 de Manizales**

5. FIRMAS DE QUIEN SOLICITA LA MODIFICACIÓN:

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: Sandra Milena Quimbayo Velasco
Cargo: Directora Administrativa y Financiera
Elaboro: Max NeyMoscote